

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CELEBRACION MATRIMONIAL					
DESCRIPCIÓN:					
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer, voluntariamente deciden compartir en estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.26, 4.27, 3.28 4bis al 4.28 del Código Civil del Estado de México y artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona no ha sido casada o habiendo contraído matrimonio ya hubiese obtenido el divorcio.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	SI	N/A	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México.		
2.- Presencia de los solicitantes.	N/A	N/A			
3.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.	N/A	01			
4.- Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que en su voluntad unirse en matrimonio.	N/A	N/A			
5.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	01			
6.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	01			
7.- Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables o contagiosas o hereditarias.	SI	01			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial.		
COSTO:	COSTO	CONCEPTO	Fundamento Jurídico ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
	\$ 357.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.			
	\$1,280.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DEL HORARIO DE OFICINA.			
	\$1,726.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL A DOMICILIO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que cumplan con los requisitos que la ley establece que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de San Felipe Del Progreso		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Carlos Nicolás Gómez	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del progreso
C.P.: 50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	712 123 54 80	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: Registrocivilsfp@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy		
DOMICILIO:	CALLE: Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.: 50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	S/N	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: arcadiagarciamonroy@hotmail.com			

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Estado de la Republica?
RESPUESTA:	No, solamente en el municipio de su jurisdicción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Municipio dentro del Estado de México?
RESPUESTA:	Si, con la autorización de la Dirección del Registro Civil.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede omitir los certificados médicos prenupciales?
RESPUESTA:	No, es un requisito indispensable.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  ELISEO LOPEZ PIÑA	VISTO BUENO:  P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 02 / 2022 
---	---	--